Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2026 18:11:07 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 15 de Julio del 2026

RESOLUCION GG N° 000283-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

El OFICIO N° 27-2026-MDT/GDT/SGO-OEP de fecha 19/07/2026 emitido por la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo; el INFORME TECNICO N° 00047-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 06/07/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 0000360-2026-SEDAM/SGE de fecha 07/07/2026 emitido por la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, la CARTA Nº 000165-2026-SEDAM/GI de fecha 07/07/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; NOTA DE INGRESO Nº 6207524 de fecha 08/07/2026; el MEMORANDUM Nº 000670-2026-SEDAM/GI de fecha 08/07/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería; el INFORME Nº 000532-2026-SEDAM/GAJ de fecha 13/07/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento – sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887-Ley General de Sociedades.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 12:55:35 -05:00

Que, el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley de Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que corresponde a los usuarios de los servicios de saneamiento ejecutar las obras e instalaciones de los servicios de saneamiento necesarios para las habilitaciones urbanas, de conformidad con el proyecto aprobado previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esta localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de contribuciones reembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:41:06 -05:00

Mediante OFICIO N° 27-2026-MDT/GDT/SGO-OEP de fecha 19/07/2026 la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de El Tambo remite el Expediente Técnico por terceros: **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL PSJE. JESÚS MARÍA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DEL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2713276,** para su revisión, evaluación y aprobación.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:08:35 -05:00

Que, mediante INFORME TECNICO N° 00047-2026-SEDAM/SGE-DEAG el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones efectúa el análisis técnico al expediente y emite opinión señalando que se encuentra CONFORME el expediente técnico por terceros "CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276, de acuerdo con el INFORME Nº 000022-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA; asimismo, determina que se confirma la existencia de 14 usuarios formales de

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 08:23:26 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:35:45 -05:00

agua potable en el área de intervención; también se valida la proyección de 23 beneficiarios de alcantarillado sanitario; detalla además, que por revisión de proyecto corresponde 01 hora, precisa además que por supervisión de obra corresponde 08 horas, que el presente proyecto cuenta con un presupuesto total de S/ 142,206.17 (ciento cuarenta y dos mil doscientos seis con 17/100 Soles), la modalidad de ejecución es por administración directa, el tiempo de ejecución es de 30 días calendarios y el expediente técnico ha sido elaborado por el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299. Señala además que cualquier modificación del Expediente Técnico deberá efectuarse previa aprobación de la Subgerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; mantener como referencia oficial para la ejecución, el padrón de beneficiarios aprobado en el expediente técnico, según Informe N° 000022-2026-SEDAM/SGCCV-ELLA, el cual se validará posteriormente a la entrega de informe final por parte de la Gerencia Comercial.

Que, mediante INFORME N° 0000360-2026-SEDAM/SGE de fecha 07/07/2026 la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones se adhiere al contenido del INFORME TECNICO Nº 000047- 2026-SEDAM/SGE-DEAG, emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión, Ing. David Eduardo Alarcón Guerra, sobre el proyecto: "CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, mediante CARTA Nº 000165-2026-SEDAM/GI la Gerencia de Ingeniería, comunica a la Municipalidad Distrital de El Tambo, el monto correspondiente al pago por Revisión del Expediente Técnico; en atención a ello, el solicitante mediante NOTA DE INGRESO Nº 6207524 de fecha 08/07/2026, acredita haber cumplido con el pago por concepto de revisión y aprobación del Expediente Técnico por el monto total de S/ 296.96 soles.

Mediante MEMORÁNDUM Nº 000670-2026-SEDAM/GI la Gerencia de Ingeniería, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico por terceros: "CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276, para su opinión legal, con la finalidad de emitirse el acto resolutivo respectivo.

Que, mediante INFORME Nº 0000532-2026-SEDAM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento señalando: "*Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación del expediente técnico de terceros del proyecto: "CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE. JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2713276, presentado por la Municipalidad Distrital de El Tambo, toda vez que cuenta con la conformidad técnica correspondiente, la validación de las Gerencias y Subgerencias competentes de la EPS y el pago por derecho de revisión del proyecto conforme a la normativa vigente de SUNASS*".

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 12:55:35 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:41:06 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:08:35 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 08:23:26 -05:00

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:35:45 -05:00

su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente y la ejecución del proyecto por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276,** cuyo presupuesto asciende a un total de S/ 142,206.17 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 17/100 SOLES), referencial y cuenta con la siguiente información:

Obra "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE. JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N°2713276.

Fecha 03/02/2026

Presupuesto base

01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	109,043.92
	COSTO DIRECTO	109,043.92
	GASTOS GENERALES	26,397.58
	SUB TOTAL	135,441.50
	SUPERVISIÓN	6,764.67
	PRESUPUESTO TOTAL	142,206.17

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 12:55:35 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:41:06 -05:00

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. una vez concluida su ejecución, con carácter de Aporte NO Reembolsable

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:08:35 -05:00

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276,** será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (30) Treinta días calendario.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 08:23:26 -05:00

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER, que es responsabilidad del Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, empalmes y otros, ante las autoridades competentes.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:35:45 -05:00

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276**, es el Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho CIP Nº 71299.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo"**,** debe acreditar el pago de servicios colaterales por Servicios de Supervisión de Obra antes del inicio de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRICIÓN	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISIÓN DE OBRA	08	S/ 223.44	S/ 1,787.52
			SUB TOTAL	S/ 1,787.52
			IGV %	S/ 321.75
			TOTAL	**S/ 2,109.27**

El incumplimiento de este artículo, generará que, no se pueda dar inicio a la ejecución de la presente obra y es de entera responsabilidad del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", por el daño o perjuicio que pudiera ocasionarse por manipulación de las redes de agua potable, administrado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en este caso la Gerencia de Operaciones. Asimismo, una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulicas, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. con autorización del equipo de supervisión, supervisor de obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., la Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", solicitará de corresponder el empalme, para lo cual deberán de coordinar con las áreas operativas para contar con el servicio; siendo para el caso, acreditar el pago por derecho de empalme el siguiente que se detalla a continuación:

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 12:55:35 -05:00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	COSTO DIRECTO	TOTAL
40031	DERECHO DE EMPLAME RED (1% COSTO)	1%	S/ 135,441.50	S/ 1,354.42

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:41:06 -05:00

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276**, deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:08:35 -05:00

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276**, computándose desde la notificación formal a los interesados, en caso de incumplimiento quedara SIN EFECTO, eximiéndose la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de toda responsabilidad.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 08:23:26 -05:00

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR a la Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del expediente técnico por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE**

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:35:45 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276, a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente técnico y planos del proyecto aprobado.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLECER, que la Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO 11°.- ENCARGAR, al Equipo de Supervisión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., Gerencia de Operaciones y Gerencia comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial y Ventas, la Supervisión de la ejecución del expediente técnico por terceros **"CONSTRUCCION DE COLECTOR SECUNDARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) EN EL PSJE JESUS MARIA EN EL ANEXO DE URPAYCANCHA DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2713276.**

ARTÍCULO 12°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 13°.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sra. Lidia Juana Acero Benito de Aguilar, en calidad de presidente del "Comité de Gestión Luz Radiante Pro Alcantarillado del Pasaje Jesús María del Anexo de Urpaicancha - El Tambo", Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial; Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Operaciones con las formalidades de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 12:55:35 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:41:06 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 09:08:35 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 08:23:26 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.07.2026 18:35:45 -05:00